

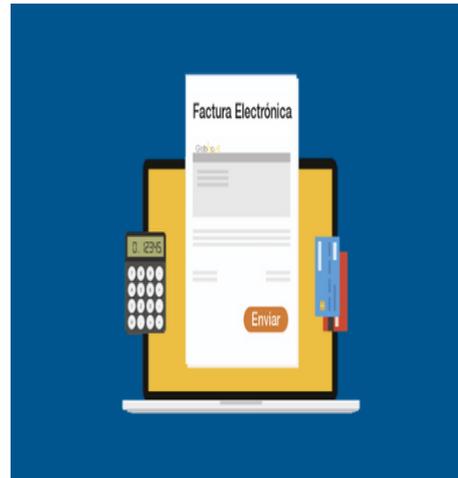


**COLEGIO ESTRADA DE MARIA AUXILIADORA**  
"Ciencia, Trabajo y Valores: Mi Proyecto de Vida"

**COMUNICADO A PADRES DE FAMILIA**  
**N° 36-20 – Noviembre 12 de 2020**  
**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Apreciados Padres de Familia:

En consideración a, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2242 de 2015 y a la Resolución 42 de 2.020 de la Dian, las Instituciones Educativas están obligadas a implementar la factura electrónica como único registro contable y fiscal en sus operaciones a partir del 01 de noviembre de 2020, por lo que los documentos que se emitían perdieron el carácter simultáneo de factura y, por lo tanto, requerimos de su ayuda informándonos el correo electrónico que tienen registrado ante esa entidad para el recibo de dichas facturas electrónicas. *(Esto es para quienes pagan los costos educativos de una cuenta empresarial)*



Resaltamos que una vez recibidas las facturas electrónicas ustedes cuentan con tres o cinco días para aceptarlas o rechazarlas; si transcurrido ese lapso no hay aprobación o rechazo, se considera silencio administrativo cuyo resultado es la aceptación automática de la factura.

De igual manera en cada proceso de emisión, modificación o cancelación de los costos educativos estaremos acompañándolos en este nuevo proceso de facturación.

Cordialmente,

**DIRECCION ADMINISTRATIVA – RECTORIA**

**DPTO DE CONTABILIDAD**